



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cambio de Titular							
DESCRIPCIÓN:							
Se solicita un cambio de titular de la toma de agua potable, la cual es solicitada por el titular actual de la toma.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 72 de la ley de agua del estado de México y Municipios. Numeral 4.2.1 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredite el cambio de titular.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El trámite debe realizarse cuando el titular actual, lo requiera por distintas situaciones o en caso de fallecimiento. Este trámite se puede realizar siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de servicio de agua.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Documento que avale la posesión del predio Identificación oficial del titular actual Identificación oficial de la persona que será el titular Recibo de pago de servicio actual y al corriente. Acta de defunción en caso de que el titular se fallecido Carta poder del titular en el caso de que no pueda presentarse a realizar el trámite 			No Aplica	1 1 1 1 1	Art. 72 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios. Numeral 4.2.1 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<ul style="list-style-type: none"> Documento que avale la posesión del predio Identificación oficial del titular actual Identificación oficial de la persona que será el titular Recibo de pago de servicio actual y al corriente Acta constitutiva. Carta poder del titular en el caso de que no pueda presentarse a realizar el trámite. 			No APLICA	1 1 1 1 1	Art. 72 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios. Numeral 4.2.1 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.		



INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	5 a 15 min					
COSTO:	\$322.00		(DOF 27 ENERO DE 2016 MODIFICACION AL ART. 135 UMA. Art 72 le de agua del Estado de México y Municipios.)								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		Si	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El trámite se efectuara siempre y cuando la toma registrada este al corriente en su pago de servicio de agua potable.										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento						Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Isaias Ramirez Barrera					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal				NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Hueyoptla					
C.P.:	55670		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm, Sábado de 9:00 am a 2:00 pm					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
01599	6119144			s/n	No aplica	rg_h_am@hotmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:	No Aplica										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica										
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica				
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica					
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica										
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el cambio de titular de una toma de agua?										
RESPUESTA:	Actual propietario o quien asigne con una carta poder										
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio actualizar datos de toma de agua?										
RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo es necesario mantener actualizados sus datos para cualquier trámite o servicio.										
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ si el titular actual ya falleció que documentos debo presentar?										
RESPUESTA:	Credencial de elector, acta de defunción y documento que acredite el parentesco con el finado										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS											



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/06/2020
NANCY VILLEGAS TORRES	ISAIAS RAMIREZ BARRERA	

